

7.12.2016

A8-0345/5

Enmienda 5

Lorenzo Fontana

en nombre del Grupo ENF

Informe

József Nagy

Situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea en 2015
2016/2009(INI)

A8-0345/2016

Propuesta de Resolución

Considerando Y

Propuesta de Resolución

Y. Considerando que la violencia contra las mujeres *supone una vulneración de los derechos fundamentales que afecta a todos los estratos de la sociedad, independientemente de la edad, el nivel de educación, los ingresos, la posición social o el país de procedencia o residencia; que la desigualdad de género y los estereotipos de género incrementan el riesgo de violencia* y otras formas de explotación y obstaculizan la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida;

Enmienda

Y. Considerando que la violencia contra las mujeres *se ha extendido en mayor medida en Europa a raíz de la inmigración masiva, como quedó demostrado con los ataques a gran escala contra mujeres en Colonia y otras ciudades europeas en la noche de Año Nuevo;*

Or. en

7.12.2016

A8-0345/6

Enmienda 6

Lorenzo Fontana

en nombre del Grupo ENF

Informe

A8-0345/2016

József Nagy

Situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea en 2015

2016/2009(INI)

Propuesta de Resolución

Apartado 25

Propuesta de Resolución

Enmienda

25. Observa con preocupación los incidentes relacionados con vulneraciones de los derechos fundamentales de migrantes y refugiados en las fronteras exteriores de la Unión, y reitera que todas las personas tienen derecho a disfrutar de sus derechos humanos; destaca el derecho fundamental a solicitar asilo; insta a la Unión y a los Estados miembros a que destinen suficientes recursos a la creación de unas rutas seguras y legales para los solicitantes de asilo con vistas a acabar con el modelo de negocio de las redes de traficantes, así como para impedir que muchos de ellos se embarquen en rutas peligrosas; recuerda que salvar vidas es un acto de solidaridad para con las personas que se encuentran en peligro, pero también una obligación legal; pide a los Estados miembros y las instituciones de la Unión que respeten el Derecho internacional y de la Unión, así como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en las acciones de guardia de fronteras y los procedimientos de asilo; señala que las personas físicas o las ONG que ayudan realmente a las personas en apuros no deberían correr el peligro de ser castigadas por prestar dicha ayuda;

25. Destaca que debe concederse el asilo en la región de las personas que lo solicitan; pide a la Unión y a los Estados miembros que *dejen* de *validar* el modelo de negocio de las redes de *trata* y los *traficantes* al *negarse a retornar* a los *inmigrantes a zonas seguras en la región* de la que *partieron*;

Or. en

AM\1112054ES.docx

PE596.605v01-00

ES

Unida en la diversidad

ES

7.12.2016

A8-0345/7

Enmienda 7

Lorenzo Fontana

en nombre del Grupo ENF

Informe

József Nagy

Situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea en 2015

2016/2009(INI)

A8-0345/2016

Propuesta de Resolución

Apartado 53

Propuesta de Resolución

Enmienda

53. Muestra su preocupación por el aumento del racismo y la xenofobia en forma de afrofobia, antirromanismo, antisemitismo, islamofobia y hostilidad contra los gitanos y contra los migrantes; pide a los Estados miembros que protejan la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión o de creencias; exhorta a la Unión y a sus Estados miembros a que incluyan la discriminación múltiple en sus políticas en materia de igualdad; pide a la Comisión y a los Estados miembros que intensifiquen el trabajo de intercambio de buenas prácticas y refuercen su cooperación para combatir el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia y demás formas de intolerancia, incluyendo plenamente la participación de la sociedad civil y las contribuciones de los representantes pertinentes, como la Agencia de los Derechos Fundamentales;

53. Reconoce la creciente preocupación de la opinión pública en los Estados miembros sobre la inmigración masiva, la delincuencia y el terrorismo y extremismo islamista; subraya que esta preocupación es legítima y debe abordarse;

Or. en

7.12.2016

A8-0345/8

Enmienda 8

Lorenzo Fontana

en nombre del Grupo ENF

Informe

A8-0345/2016

József Nagy

Situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea en 2015

2016/2009(INI)

Propuesta de Resolución

Apartado 57

Propuesta de Resolución

Enmienda

57. Manifiesta su preocupación por la presencia cada vez más frecuente de discursos de incitación al odio en internet; recomienda a los Estados miembros que establezcan un procedimiento sencillo que permita a los ciudadanos señalar la presencia de contenidos de incitación al odio en línea; acoge con satisfacción el anuncio por parte de la Comisión de un código de conducta para combatir el delito de incitación al odio en línea y aboga por la adhesión al mismo y a la continuación de los esfuerzos por reforzar la cooperación con el sector privado y con la sociedad civil; recuerda que las medidas adoptadas a este respecto no deben contradecir los principios fundamentales relacionados con la libertad de expresión, en particular la libertad de prensa;

57. Condena la clasificación sistemática de las críticas a la inmigración masiva como «incitación al odio»; subraya que la libertad de expresión debe respetarse y protegerse en internet y en otros lugares;

Or. en